

Burocratómetro

Un alerta al contribuyente argentino

**Período
Legislativo
2007**



Gabriel C. Salvia



Fundación
Friedrich A. von Hayek

Burocratómetro 2007

Gabriel C. Salvia

Resumen Ejecutivo

■ En el Periodo Legislativo 2007, es decir, del 1 de marzo de 2007 al 29 de febrero de 2008, los diputados y senadores nacionales de la República Argentina presentaron un total de 2425 proyectos de ley, de los cuales 199 proponían un incremento del gasto público nacional y 3 de ellos fueron convertidos en ley.

■ El año electoral incidió en la actividad legislativa presentándose menos proyectos, pues muchos diputados y senadores se dedicaron a atender las campañas políticas en sus respectivos distritos electorales.

■ La senadora radical Miriam Curletti encabezó el ranking de legisladores del “Burocratómetro 2007” por segundo año consecutivo, totalizando en dos períodos legislativos la presentación de 17 proyectos cuya sanción implicaría un aumento del gasto público.

■ De los proyectos de ley presentados en el período 2007, unos 17 determinaban expresamente el gasto que generarían, alcanzando un total de \$ 6.955.120.000

■ Los políticos argentinos pretenden tener un estado benefactor como el de los países nórdicos con un estado de derecho que se asemeja más al de Venezuela y en consecuencia invierten las prioridades: ponen énfasis en redistribuir y no en mejorar la calidad institucional del país.

■ Gastar más implica en general crear nuevos empleos políticos en la burocracia que se pretende ampliar, cuando en un país en serio ya debería estar reglamentado el ingreso por concurso a todos los ámbitos de la administración pública.

■ Este informe alerta sobre los proyectos de ley cuya sanción aumentaría el gasto público, pero al mismo tiempo refleja las ideas que prevalecen en los legisladores.

■ En www.burocratometro.org se puede acceder a la versión completa de este informe, elaborado en co-autoría con Verónica E. Repond, y donde se incluyen los 199 proyectos seleccionados, con su número de expediente, título, extracto del artículo donde se expresa la fuente de financiamiento y el autor del mismo.

Presentación

En los últimos tiempos se han desarrollado a través de distintas organizaciones, una serie de índices destinados a medir variables sociales, y a comparar las de distintos países. Así, se han elaborado índices de eficiencia institucional, corrupción, libertad económica, confianza en la justicia, satisfacción con el gobierno, seguridad jurídica, etc. La confección de estos índices entraña una serie de dificultades, vinculadas con cuáles son las variables a utilizar y de qué modo ponderarlas.

El trabajo que Gabriel Salvia viene realizando desde el año 2.000, bajo el nombre de “Burocratómetro”, no puede ser considerado un índice en el sentido antes señalado, pero ciertamente está destinado a convertirse en una herramienta fundamental para elaborar alguno de tales índices.

Este “Burocratómetro” consiste en un relevamiento de todos los proyectos de ley presentados por los legisladores anualmente, y un análisis posterior de cuáles de ellos supondrían un incremento en el gasto público; y si dicho gasto ha sido previsto en su quantum por los legisladores, o simplemente indican que deberán ser soportados por las rentas generales. Es una tarea que a simple vista parece sencilla, pero un análisis un poco más profundo del material que contiene, permite extraer unas cuantas conclusiones respecto del funcionamiento y la filosofía de nuestro Poder Legislativo:

1) El derecho es identificado con la ley. Por lo tanto, los congresistas entienden que su tarea fundamental es elaborar leyes que establezcan marcos regulatorios de todas las actividades humanas.

2) La mayor eficiencia de la labor parlamentaria se mide por la cantidad y extensión de los proyectos de ley presentados.

3) La actividad legislativa es considerada como un mecanismo para distribuir privilegios a determinados sectores o regiones del país. Esta tarea implica incrementar previamente la presión tributaria sobre los contribuyentes, invocando la necesidad de ejercer funciones “redistributivas” de la riqueza por parte del Estado.

4) Normalmente, los legisladores ponderan los beneficios sectoriales que supondría sancionar las leyes que propugnan, pero no reparan en los costos involucrados para el resto de la sociedad. Tampoco evalúan el hecho de que el proceso social es dinámico, y que por lo tanto desviar recursos de la actividad productiva que normalmente es guiada por el sistema de precios, puede significar disminuir el nivel de vida general hacia el futuro como consecuencia de la merma en la inversión de capital.

Esto se ve ya desde las primeras cifras que arroja la investigación del Burocratómetro 2007: “En el Periodo Legislativo 2007, es decir, del 1 de marzo de 2007 al 29 de febrero de 2008, los diputados y senadores nacionales de

la República Argentina presentaron un total de 2425 proyectos de ley, de los cuales 199 proponían un incremento del gasto público nacional y 3 de ellos fueron convertidos en ley”.

Desde proyectos de ley que proponen crear un el Fondo para el Fomento y Desarrollo de la Actividad Camélida (con un presupuesto, durante quince años, no inferior a los cinco millones de pesos anuales), hasta la creación del Atlas Ecológico oficial de la Nación (con una partida inicial de un millón de pesos, y refuerzos de quinientos mil pesos cada tres años), o un Programa Nacional de Turismo Minero (que deberá subvencionarse con aportes del Tesoro Nacional), la fructífera imaginación de los legisladores, unida a los reclamos sectoriales de privilegios, han convertido al Congreso en una suerte de mercado persa de redistribución del dinero que se le quita por la fuerza a los contribuyentes día a día.

Los datos objetivos que arroja este trabajo, sugieren reflexiones que van más allá de lo anecdótico o risueño de determinados proyectos, y hacen pensar seriamente en la grave crisis institucional que vive la Argentina:

1) Esta peculiaridad de nuestros legisladores, ha dado lugar a lo que en algunos ámbitos se denomina como “inflación legislativa”. El aumento en la “masa normativa” disminuye su valor frente a la sociedad, y así como la gente tiende a despreciar la moneda devaluada y busca otros bienes para usar como medios de intercambio, la inflación legislativa produce el desprecio de la gente por la ley, y la impele a buscar métodos alternativos de organizar su vida y relacionarse con los demás.

Por otra parte, el peligro de esta inflación crece desde que, de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico las leyes se presumen conocidas, y por lo tanto son obligatorias, desde su publicación en el Boletín Oficial, y la ignorancia de la ley no es excusa para su incumplimiento (artículos 20 y 923 del Código Civil).

2) Desde otro perfil, puede advertirse cómo mes a mes, el Poder Ejecutivo muestra como un logro de gestión el “superávit fiscal”, el récord constante en la recaudación impositiva. La ortodoxia constitucional indica que el gobierno debe limitar sus gastos a la medida necesaria para desarrollar eficientemente su labor, de acuerdo con la previsión presupuestaria aprobada por el Congreso.

En este sentido, cada peso de más que se recauda, es una exacción que carece de justificativo. En lugar de ver al superávit como un logro, en realidad debería considerárselo

una desviación injustificada de dinero de los contribuyentes. Pero a partir de este incremento en las arcas del Tesoro Público, no faltará imaginación a los legisladores para intentar que ese dinero se emplee en actividades que generan beneficios para determinados grupos. De este modo, en lugar de invertirse el escaso capital en actividades productivas genuinas, cae en la bolsa común que paga la redistribución forzada de privilegios sectoriales y corporativos.

En estos tiempos este tema cobra particular relevancia, cuando se advierte un voraz incremento de los impuestos de exportación de cereales, oleaginosas y carnes, anunciado por el gobierno como una “medida redistributiva”, que perjudicará a millones de trabajadores rurales en beneficio de la imaginación del legislador y los intercambios de poder. 3) Resulta penoso ver cómo, mientras los legisladores se esfuerzan por canalizar los dineros públicos en esta vorágine redistributiva, van resignando una a una sus fundamentales funciones institucionales, que pasan más por ejercer controles republicanos que por dictar leyes.

La concesión prácticamente irrestricta al Poder Ejecutivo de la atribución de legislar por decreto, o la resignación en el Jefe de Gabinete del control vinculado con el destino de ciertas partidas presupuestarias, o la eliminación de requisitos objetivos para la designación de jueces por el Consejo de la Magistratura, son avaladas sin ruborizarse por los mismos legisladores que proponen declarar de interés nacional la lucha contra la obesidad o crear un registro nacional de tatuadores.

4) Finalmente, se puede advertir que el verdadero poder legislativo está en manos del Poder Ejecutivo, que es quien, o bien envía al Congreso los proyectos que efectivamente son sancionados como leyes, o bien directamente legisla por decreto. La circunstancia de que sólo 3 de los 199 proyectos mencionados en este trabajo hayan sido efectivamente convertidos en leyes, es una fuerte evidencia de esta afirmación.

Por todo ello, existen razones filosóficas, económicas, jurídicas y políticas para no dejar de ponderar los datos que arroja este trabajo, un termómetro que mide la febril propensión de los legisladores a generar constantemente beneficios para determinados sectores, a expensas del empobrecimiento general.

Ricardo Manuel Rojas
Vicepresidente

Fundación Friedrich A. Von Hayek

“El ‘Burocratómetro’ es una excelente muestra de periodismo liberal. Es ante todo información, pero los crudos datos que aportan atesoran una poderosa carga editorial, porque equivalen a una denuncia irrefutable de la principal contradicción que aflige a las democracias de nuestro tiempo: nunca podrán al mismo tiempo resolver los problemas de la gente y proteger su inalienable derecho a conservar el fruto de su trabajo. Ante ese dilema, el ‘Burocratómetro’ demuestra que los políticos prefieren hacer, con dinero ajeno, antes que dejar hacer a los dueños de ese dinero, los ciudadanos”

Carlos Rodríguez Braun, economista y periodista

Introducción. La actual debilidad institucional de la Argentina incluye la falta de independencia del Poder Legislativo Nacional, el cual en general se limita a aprobar lo que ordena el Ejecutivo y al haber delegado inconstitucionalmente en éste facultades presupuestarias, ha perdido entonces parte importante de su razón de ser. Pero los proyectos enumerados en este informe, presentados por legisladores de todos los partidos, evidencian también la complicidad de la oposición en el deterioro de la calidad institucional del país. Es que los políticos argentinos pretenden tener un estado benefactor como el de los países nórdicos con un estado de derecho que se asemeja más al de Venezuela y en consecuencia invierten las prioridades: ponen énfasis en redistribuir y no en mejorar la calidad institucional del país.

Desde la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) se lanzan permanentes campañas publicitarias para afianzar “una nueva cultura tributaria”, que consiste en que más cantidad de personas cumplan regularmente con sus obligaciones impositivas. ¿Pero quién impulsa la “nueva cultura del gasto público”? El Congreso Nacional no debate seriamente sobre la calidad del gasto, el cual ha aumentado de manera inversamente proporcional al nivel de los servicios que brinda y existen muchos organismos públicos cuya necesidad o equidad se hace necesario discutir. Asimismo, es importante recuperar el protagonismo que debe tener la iniciativa privada en áreas donde viene retrocediendo, a expensas de una creciente intervención estatal que además del costo que genera termina siendo ineficiente por las características del personal que la administra, surgido del clientelismo y el amiguismo político.

Por eso, aquí se alerta sobre los proyectos de ley cuya sanción aumentaría el gasto público, pero al mismo tiempo se reflejan las ideas que predominan en los legisladores. Es que gastar más implica en general crear nuevos empleos políticos en la burocracia que se pretende ampliar, cuando en un país en serio ya debería estar reglamentado el ingreso por concurso a todos los ámbitos de la administración pública. Y los legisladores no han hecho ni siquiera algo así en su propio ámbito, el Congreso Nacional, en casi veinticinco años que se van a cumplir desde el retorno a la democracia.

Quizás pueda considerarse irrelevante este informe porque muy pocos de los proyectos aquí incluidos resultan aprobados; pero lo relevante es precisamente que son presentados y eso es una señal del clima de opinión política que prevalece en la Argentina.

Resultados del “Burocratómetro 2007”. En el Periodo Legislativo 2007, es decir, del 1 de marzo de 2007 al 29 de febrero de 2008, los diputados y senadores nacionales presentaron un total de 2425 proyectos de ley, de los cuales 199 proponían un incremento del gasto público nacional y 3 de ellos fueron convertidos en ley. De esta manera, los proyectos de ley incluidos en este informe representan el 8,2% de las iniciativas parlamentarias cuya sanción requiere el trámite previsto en la Constitución de la Nación Argentina.

Congreso de la Nación	Totales 2007	Burocratómetro 2007	En Porcentaje
Senadores Nacionales (72)	865	66	7,63
Diputados Nacionales (257)	1560	133	8,52
Total Legisladores Nacionales (329)	2425	199	8,2

En cuanto al tipo de gasto que originarían la sanción definitiva de estos proyectos, la clasificación que puede ofrecerse es la siguiente: 106 corresponden a Subsidios, Regímenes Especiales, Fondos, Planes y Programas Oficiales; 32 a incrementos de partidas presupuestarias vigentes; 40 a la creación de nuevos organismos estatales; 9 a obra pública; 7 a la creación de una nueva universidad pública; y finalmente 5 a expropiaciones.

Tipo de Gasto	Diputados	Senadores	Subtotal
Subsidios, Regímenes Especiales, Fondos, Planes y Programas Oficiales	79	27	106
Ampliación de Partidas Presupuestarias Vigentes	17	15	32
Creación de Organismos Estatales	25	15	40
Obra Pública	7	2	9
Creación de Universidades Públicas	2	5	7
Expropiación	3	2	5
Total	133	66	199

En cuanto a la creación de organismos estatales, los proyectos de ley presentados en este período incluían los siguientes: Registro Nacional de tatuadores; Comisión Federal Coordinadora para el Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Congénitas; Consejo Federal de Transporte Multimodal; Consejo Federal de Pesca Continental; Ministerio de Asuntos Indígenas; Ente Federal de Aeronáutica Civil; Organismo Federal de Control de Armas y Explosivos; Defensoría de las Personas con Discapacidad; Instituto Nacional Güemesiano; Instituto Nacional de Investigación del SIDA; Instituto Nacional de Investigación del Derecho Constitucional; Superintendencia Nacional de Zonas y Áreas de Frontera; Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad; Instituto Nacional de Investigación del Envejecimiento Humano; Observatorio Nacional de la Alimentación; Centros de Negocios Argentina (Argentina Business Center); Museo Naval “Pedro Giachino”; Astilleros

Argentinos; Secretaría para la Prevención del Suicidio; Ente de Control y Gestión del Transporte Ferroviario de Pasajeros y de Cargas; Comisión Nacional de Protección del Patrimonio Argentino de la Humanidad; Ente Nacional de Estudios de Eficiencia Energética; Instituto Nacional por la Identidad de las Personas; Ente Nacional de Control Policial; Consejo Económico y Social Argentino; Instituto Nacional de Desarrollo Rural; Consejo Federal de Compras Públicas; Policía Nacional de Seguridad Vial; Yacimientos Petrolíferos Fiscales (tres proyectos para su estatización); Ente Nacional de Promoción y Control Comercial Agropecuario y Agroalimentario; Departamento de Seguimiento, Asistencia y tratamiento para los Penados por Delitos contra la Integridad Sexual; Museo y Biblioteca de la Constitución Nacional; Registro Nacional de Enfermedades e Instituto Nacional de Evaluación y Seguimiento; Banco de Fomento Industrial de la República Argentina; Consejo Federal de Pesca Continental; Instituto Nacional de Promoción de las Economías Regionales; Instituto Nacional del Lúpulo; y Adjuntia de Asistencia Jurídica Gratuita.

A su vez, a las 38 Universidades Nacionales existentes se propuso crear otras seis: Universidad Nacional del Chaco Austral; Universidad Nacional de Villa Mercedes; Universidad Nacional de Avellaneda; Universidad Nacional del Oeste (dos proyectos); Universidad Obrera Nacional (dependiente de la Confederación General del Trabajo); y Universidad Nacional de la Región Metropolitana Norte.

Por otra parte, es muy difícil cuantificar el costo total que implicaría la aprobación de todos los proyectos, pues no todas las iniciativas incluyen expresamente el gasto que ocasionarán y la mayoría simplemente lo dejan a criterio del Poder Ejecutivo. De los proyectos de ley presentados en el período que se analiza, unos 17 determinan el gasto que generarían:

Fondo para el Fomento y Desarrollo de la Actividad Camélida	5.000.000
Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Zona Franca en el Chaco	150.000.000
Confeción del Atlas Ecológico Oficial de la Nación	1.000.000
Fondo Especial de Fomento a otorgar a entidades asociativas	5.000.000
Subsidio a la Federación Argentina de Diabetes	120.000
Mantenimiento mayor y modernización del rompehielos ARA "Almirante Irizar"	6.000.000
Comisión Nacional del Bicentenario	5.000.000
Fondo de Estímulo a Nuevos Emprendimientos en Biotecnología Moderna. (1)	30.000.000
Fondo Nacional para Promoción y Desarrollo de la Ganadería Equina	100.000.000
El Fondo Nacional de Promoción Olímpica (FONAPO)	40.000.000
Fondo de Emergencia departamentos de la provincia de Corrientes.	10.000.000
Fondo para la Recuperación de la Actividad Bovina (FRABO).	1.000.000.000
Pago en efectivo de parte del paquete accionario de YPF S.A. (2)	1.000.000.000
Banco de Fomento Industrial de la República Argentina	4.500.000.000
Fondo Nacional para Promoción y Desarrollo de las economías regionales.	100.000.000
Construcción del edificio y el equipamiento del "Instituto del Bocio y Nutrición"	3.000.000
TOTAL	6.955.120.000

(1) Aprobado. Ley 26.270 (B.O. 27 de julio de 2007).

(2) Hay otros dos proyectos similares.

De todos los proyectos incluidos en el "Burocratómetro 2007" solamente tres fueron convertidos en ley:

Expediente 0150-S-2007: CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL.

Artículo 8: El Presupuesto Nacional asignará anualmente las partidas correspondientes para el funcionamiento de la Universidad creada por el Artículo 1º.

Autor: CAPITANICH, JORGE

Ley 26.335 publicada en el Boletín Oficial del 28 de diciembre de 2007.

Expediente 1247-D-2007: DECLARAR A LAS PROVINCIAS DE ENTRE RIOS Y SANTA FE COMO ZONA DE DESASTRE Y EMERGENCIA ECONOMICA Y SOCIAL POR EL PLAZO DE 120 DIAS A PARTIR DEL 10 DE MARZO DE 2007.

Artículo 2: El Poder Ejecutivo Nacional destinará una partida especial para afrontar la emergencia económica y social en las provincias mencionadas en el artículo 1º.

Artículo 3: Encomiéndase al Poder Ejecutivo Nacional la ampliación de fondos destinados a la cobertura de planes sociales durante el período temporal de la declaración de emergencia en el ámbito geográfico de la misma así como la adopción de medidas que tiendan a preservar y restablecer las relaciones de producción y empleo.

Autora: ROMERO, ROSARIO MARGARITA

Ley 26.242 publicada en el Boletín Oficial del 18 de mayo de 2007.

Expediente 1659-D-2007: DESARROLLO Y PRODUCCION DE LA BIOTECNOLOGIA MODERNA. CREACION DEL REGISTRO NACIONAL PARA LA PROMOCION DE LA BIOTECNOLOGIA MODERNA. CREACION DEL FONDO DE ESTIMULO A NUEVOS EMPRENDIMIENTOS EN BIOTECNOLOGIA MODERNA. CREACION DE LA COMISION CONSULTIVA PARA LA PROMOCION DE LA BIOTECNOLOGIA MODERNA.

Artículo 16: El Fondo de Estímulo a Nuevos Emprendimientos en Biotecnología Moderna estará integrado por:

a) Los recursos que anualmente se asignen a través de la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional, cuyo piso no podrá ser inferior a los treinta millones de pesos (\$30.000.000);

Autor: ZIMMERMANN, VICTOR

Ley 26.270 publicada en el Boletín Oficial del 27 de julio de 2007.

Ranking de Legisladores y Bloques. Es importante tener en cuenta que durante este período legislativo se renovó la mitad de la Cámara de Diputados y un tercio del Senado, por lo cual algunos legisladores terminaron su mandato el 10 de diciembre de 2007 y otros se incorporaron recién en esa fecha. En este último caso, en la elaboración de este informe se computan solamente los ochenta primeros días en el cargo de los nuevos legisladores, es decir, del 10 de diciembre de 2007 al 29 de febrero de 2008.

Igualmente, algunos lograron renovar sus bancas en las elecciones legislativas y otros renunciaron a las mismas para pasar a desempeñarse en otros cargos públicos. En todo caso, el año electoral incide en la actividad legislativa presentándose menos proyectos, pues muchos diputados y senadores se dedicaron a atender las campañas políticas en sus respectivos distritos electorales.

Hecha esa aclaración, del total de 199 proyectos incluidos en la edición 2007 del “Burocratómetro”, los legisladores del oficialista Frente para la Victoria presentaron un total de 83 proyectos, seguidos por los del bloque de la Unión Cívica Radical (UCR) con 38 y Peronista Federal con 9. A su vez, el Ranking individual coloca en las primeras tres posiciones a los siguientes Legisladores Nacionales: 1) Senadora Miriam Curletti (UCR), con 7 proyectos; 2) Senadora Silvia Giusti (Frente para la Victoria), 6 proyectos; 3) Diputado Carlos Tinnirello (Red de Encuentro Social) y Senadora Liliana Negre de Alonso (Justicialista San Luis), con 5 proyectos.

Autor	Bloque	Proyectos	Puesto
CURLETTI, MIRIAM BELEN (m.c.)	U.C.R.	7	1°
GIUSTI, SILVIA ESTER	Frente Para La Victoria	6	2°
TINNIRELLO, CARLOS ALBERTO (m.c.)	Red de Encuentro Social	5	3°
NEGRE de ALONSO, LILIANA TERESITA	Justicialista San Luis	5	3°
MACALUSE, EDUARDO GABRIEL	A.R.I. Autónomo 8 +	4	4°
URTUBEY, JUAN MANUEL (m.c)	Frente para la Victoria	4	4°
ESCUDERO, SONIA MARGARITA	Frente Para La Victoria	4	4°
MASTANDREA, ALICIA ESTER (m.c.)	U.C.R.	4	4°
SAADI, RAMÓN EDUARDO	Frente Para La Victoria	4	4°
BALESTRINI, ALBERTO EDGARDO	Frente para la Victoria	3	5°
CANTERO GUTIERREZ, ALBERTO	Frente para la Victoria	3	5°
CASSESE, MARINA (m.c.)	Peronista Federal	3	5°
COLLANTES, GENARO AURELIO	Frente Cívico y Social de Catamarca	3	5°
DE NARVAEZ, FRANCISCO	Unión Celeste y Blanca	3	5°
JANO, RICARDO JAVIER	U.C.R.	3	5°
LEYBA DE MARTI, BEATRIZ (m.c)	U.C.R.	3	5°
LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO (m.c.)	Frente para la Victoria	3	5°
MANSUR, NELIDA MABEL (m.c.)	Pa.U.Fe	3	5°
SARTORI, DIEGO HORACIO (m.c.)	Frente para la Victoria	3	5°
BASUALDO, ROBERTO GUSTAVO	Produccion Y Trabajo	3	5°
CAPITANICH, JORGE MILTON (m.c.)	Frente Para La Victoria	3	5°
JENEFES, GUILLERMO RAUL	Frente Para La Victoria	3	5°
PERCEVAL, MARÍA CRISTINA	Frente Para La Victoria	3	5°
CAMAÑO, EDUARDO OSCAR (m.c.)	Peronista Federal	2	6°
CAMAÑO, GRACIELA	Frente para la Victoria	2	6°
CANELA, SUSANA MERCEDES	Frente para la Victoria	2	6°
CANTEROS, GUSTAVO (m.c.)	Proyecto Corrientes	2	6°
COMELLI, ALICIA MARCELA	Movimiento Popular Neuquino	2	6°
FERRO, FRANCISCO JOSE	Coalición Cívica	2	6°
GENEM, AMANDA SUSANA	Frente para la Victoria	2	6°
GIORGETTI, JORGE RAUL (m.c.)	Frente para la Victoria	2	6°
IGLESIAS, ROBERTO RAUL (m.c.)	U.C.R.	2	6°
JEREZ, EUSEBIA ANTONIA (m.c.)	Fuerza Republicana	2	6°
LAMBERTO, OSCAR (m.c.)	Frente para la Victoria	2	6°

Autor	Bloque	Proyectos	Puesto
MARTINEZ, JULIO CESAR (m.c.)	U.C.R.	2	6°
NIEVA, ALEJANDRO MARIO	U.C.R.	2	6°
OLMOS, GRACIELA HORTENCIA (m.c.)	Frente para la Victoria	2	6°
PESO, STELLA MARYS (m.c.)	Peronista Federal	2	6°
PINEDO, FEDERICO	PRO	2	6°
SCALESI, JUAN CARLOS	De la Concertación	2	6°
WEST, MARIANO FEDERICO	Frente para la Victoria	2	6°
BAR, GRACIELA YOLANDA (m.c.)	Frente Para La Victoria	2	6°
GIOJA, CESAR AMBROSIO	Frente Para La Victoria	2	6°
PAMPURO, JOSÉ JUAN BAUTISTA	Frente Para La Victoria	2	6°
ROSSI, CARLOS ALBERTO	Frente Para La Victoria	2	6°
SALVATORI, PEDRO (m.c.)	Movimiento Popular Neuquino	2	6°

La senadora radical Miriam Curletti encabezó el ranking de legisladores del “Burocratómetro 2007” por segundo año consecutivo, totalizando en dos períodos legislativos la presentación de 17 proyectos cuya sanción implicaría un aumento del gasto público. Para tranquilidad del contribuyente argentino, Miriam Curletti no renovó su banca y concluyó su mandato el 10 de diciembre de 2007; y el diputado Juan Manuel Urtubey, que cosechó 14 proyectos en los dos últimos años, renunció a su banca para asumir como Gobernador de la provincia de Salta.

En www.burocratometro.org se puede acceder a la versión completa de este informe, elaborado en co-autoría con Verónica E. Repond, y donde se incluyen los 199 proyectos seleccionados, con su número de expediente, título, extracto del artículo donde se expresa la fuente de financiamiento y el autor del mismo.

Acerca del autor



Gabriel C. Salvia es presidente del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL) y editor del “Burocratómetro: Un alerta al contribuyente argentino”. Como periodista realizó colaboraciones e investigaciones en la revista *El poder legislativo y su gente*, participó como comentarista de temas políticos y económicos en el programa América Weekend en Radio América y fue productor periodístico del informativo económico de CableVisión Noticias (CVN). Desde 1992 se desempeña en la dirección de entidades sin fines de lucro. Compiló el libro “La experiencia chilena. Consensos para el desarrollo” (CADAL, 2005) y es co-autor del informe anual “Democracia, Mercado y Transparencia”. Es productor y conductor del Podcast Apertura Latinoamericana, becario de la Fundación Friedrich A. Von Hayek e integrante del Consejo Editorial de *Perspectiva: Revista Latinoamericana de Economía, Política y Sociedad*. Publicó artículos en casi todos los diarios nacionales de la Argentina, participó en el programa “Oppenheimer Presenta” y fue entrevistado por CNN en Español.



Av. Roque Sáenz Peña 628 Piso 2° Oficina R
 C1035AAO - Buenos Aires - República Argentina
 Tel/Fax: (5411) 4343 - 1447
 E-Mail: centro@cadal.org
 Website: www.cadal.org



Fundación
 Friedrich A. von Hayek

Av. del Libertador 6550, 5° piso
 C1428ARV - Buenos Aires - República Argentina
 Tel. (54-11) 4706-0500 - Fax (54-11) 4706-0182
 E-Mail: fundacionhayek@hayek.org.ar
 Website: www.hayek.org.ar

Metodología

Para la elaboración del “Burocratómetro” se contemplan las siguientes disposiciones:

-Artículo 65 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación

Compete a la Comisión de Presupuesto y Hacienda dictaminar sobre el presupuesto general de la administración y de las reparticiones autárquicas y sobre todo proyecto o solicitud de reforma de las leyes tributarias, o de sueldos, suministros del Estado, créditos suplementarios, así como en cualquier otro de legislación relacionado con dicha materia. Esta Comisión no podrá incorporar en el articulado de la ley general de presupuesto disposición alguna relacionada con materia de la competencia de otras comisiones de la Cámara, si no cuenta con despacho favorable de la Comisión correspondiente. Tampoco podrán crearse en el presupuesto general de gastos nuevas instituciones autárquicas si previamente la Cámara no ha sancionado la ley orgánica respectiva.

-Artículo 126 del Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación

Todo proyecto que importe gastos incluirá en sus fundamentos la estimación de tales erogaciones e indicará la fuente de financiamiento, a fin de justificar la viabilidad del mismo. De no ser así, no se discutirá en las sesiones de la Cámara hasta tanto la omisión no sea subsanada, por el o los autores del mismo. Ningún proyecto que importe gasto se tratará sin dictamen de comisión.

-Artículo 75 de la Constitución Nacional

Corresponde al Congreso:

8. Fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inc. 2 de este Artículo, el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración Nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión.

-Art. 29 de la Ley de Administración Financiera 24.156

Los créditos del presupuesto de gastos, con los niveles de agregación que haya aprobado el Congreso Nacional, según las pautas establecidas en el art. 25 de esta ley, constituyen el límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar.

-Art. 37 de la Ley de Administración Financiera 24.156

La reglamentación establecerá los alcances y mecanismos para efectuar las modificaciones a la ley de presupuesto general que resulten necesarios durante su ejecución. Quedan reservadas al Congreso Nacional las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto. El Jefe de Gabinete de Ministros puede disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por cada ley de presupuesto, quedando comprendidas las modificaciones que involucren a gastos corrientes, gastos de capital, aplicaciones financieras y distribución de las finalidades. A tales fines, exceptuase al Jefe de Gabinete de Ministros de lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 25.917. El incremento de las partidas que refieran gastos reservados y de inteligencia sólo podrá disponerse por el Congreso de la Nación.

-Art. 38 de la Ley de Administración Financiera 24.156

Toda ley que autorice gastos no previstos en el presupuesto general deberá especificar las fuentes de los recursos a utilizar para su financiamiento.

-Art. 39 de la Ley de Administración Financiera 24.156

El Poder Ejecutivo nacional podrá disponer autorizaciones para gastar no incluidas en la ley de presupuesto general para atender el socorro inmediato por parte del gobierno en casos de epidemias, inundaciones, terremotos u otros de fuerza mayor. Estas autorizaciones deberán ser comunicadas al Congreso Nacional en el mismo acto que las disponga, acompañando los elementos de juicio que permitan apreciar la imposibilidad de atender las situaciones que las motivaron dentro de las revisiones ordinarias o con saldos disponibles en rubros presupuestarios imputables. Las autorizaciones así dispuestas se incorporaran al presupuesto general.

En base a las mencionadas disposiciones, los datos del “Burocratómetro” surgen del análisis de todos los proyectos de ley presentados en un Período Legislativo, seleccionándose las iniciativas parlamentarias referidas al gasto público en cuyo articulado se menciona expresamente que para su financiamiento se recurrirá a las siguientes fuentes: a) Nuevos fondos del presupuesto nacional o Rentas generales; b) Utilización de los recursos del eventual superávit fiscal; o c) endeudamiento. En todos estos casos se considera que se afecta directa o indirectamente al contribuyente. Por tal motivo, no se incluyen en este informe:

- 1) Los proyectos de ley sobre gasto público cuya propuesta de financiamiento se basa en la reasignación de partidas presupuestarias. En este caso, al reasignar partidas del presupuesto nacional no se está aumentando el gasto público en lo inmediato, aunque si se generará una mayor burocracia que en el futuro presionará por mayores fondos.
- 2) Los proyectos que trasladan los costos de su financiamiento a determinados sectores o actividad. Aquí se trata generalmente de proyectos que crean fondos, programas o planes oficiales cuyo financiamiento provendrá exclusivamente de gravámenes a determinados sectores y no al conjunto de los contribuyentes.
- 3) Los proyectos que declaran la intangibilidad de cierto gasto público. En estos casos, los legisladores dejan en claro que en dichas áreas no tienen ninguna intención de reducir o hacer más eficiente el gasto público. Aquí se trata de establecer por ley la imposibilidad de recortar o eliminar un determinado gasto del presupuesto nacional.
- 4) Los proyectos que condonan deudas del sector privado con el estado. Este cuarto caso se trata de escasas iniciativas, pero sin duda es una curiosidad en este informe, pues mientras se impulsan proyectos que aumentan el gasto público al mismo tiempo se propone condonar deudas impositivas.
- 5) Los proyectos que se oponen a los recortes del gasto que realiza el Poder Ejecutivo mediante vetos presidenciales a la Ley de Presupuesto sancionada por el Poder Legislativo.
- 6) Los proyectos de ley que promueven la creación de nuevos juzgados. En este último caso, sobre la creación de Juzgados, el mismo no se incluye pues ante su eventual sanción definitiva sin reasignarse partidas del Ministerio de Justicia, el incremento de este gasto es sobre una de las funciones indiscutibles acerca de la naturaleza del estado.

Entonces, con estos criterios conservadores, el principal objetivo del “Burocratómetro” consiste en alertar al sector privado sobre las iniciativas parlamentarias, impulsadas por los legisladores nacionales, cuya sanción implicaría una mayor carga tributaria para los contribuyentes a través del incremento del gasto gubernamental.